

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

ANUNCIO

Del Tribunal de selección designado para resolver los puestos ofertados en varias Convocatorias, ha acordado lo siguiente:

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 8:45 horas, del día 29 de julio de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos ofertados en la convocatoria aprobada el 12 de julio de 2022, son los siguientes :

Categorías	jornada semanal	Duración	Nº Trabaj.	Requisitos específicos
PEONES JARDINERÍA	35	6 meses	2	Con Experiencia, de mayor a menor tiempo, en puesto de peón de jardinería Disponer de carnet de conducir
Total puestos			2	

Presidente/a:

D. Antonio Estévez Jimeno

Vocales:

D^a. Piedad Silva Silva

D. Aniceto Fernández Méndez

D. Luis Manuel Méndez Ortiz

Secretaria:

D^a. Consuelo Martínez Antúnez

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 1/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo

• **PEÓN DE JARDINERÍA**

Segundo: Siendo las 09:00 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones, a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente indicados al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no

se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 09:05 horas, se invitó a las realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 09:25 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, los resultados son los siguientes:

PEÓN DE JARDINERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTOS TEST
VENEGAS VENEGAS, EMILIA	8
MÉNDEZ LOZANO, ALEJANDRA	8
MONTAÑO MONTAÑO, FRANCISCO	8
GONZÁLEZ FIGUEREDO, FRANCISCO	7
ESCALERA GONZÁLEZ, FRANCISCO	7
POCIÑO BONITO, M ^a INMACULADA	5

La presente lista se ordena según los criterios establecidos en las bases para los desempates.

Tercero. Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación y desempate, el turno de reserva para el resto de candidatos.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

PEONES DE JARDINERÍA

- EMILIA VENEGAS VENEGAS
- ALEJANDRA MÉNDEZ LOZANO

Cuarto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de un día hábil.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Presidente levanta la sesión cuando eran las diez horas y treinta minutos de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria del Tribunal

Dª Consuelo Martínez Antúnez